

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
UNIDAD DE INVENTARIO Y PATRIMONIO
Expte. Nº 1325477/15

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las nueve horas, del día veinte de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20 D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; D^a. M^a José Piñeiro, por delegación del Interventor General; la Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a. Ana Budría Escudero; la Jefe del Servicio de Contratación D^a Azucena Ayala Andrés como vocales; y D^a Lourdes Longás Lafuente como Jefe de la Unidad de Inventario y Patrimonio, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del **"SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA"**, por procedimiento abierto.

En primer lugar, en acto interno, se da cuenta de las empresas que se han presentado a la licitación y que son:

Plica 1.-MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS-La documentación es correcta

Plica 2.-AON GIL Y CARVAJAL S.A.CORREDURÍA DE SEGUROS.-La documentación es correcta

Plica 3.-RIESGO CERO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. La documentación es correcta

Plica 4.-WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Este licitador declara que caso de resultar adjudicatario, asume el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas con SPR 1946 Correduría de Seguros S.L. SPR 1946 Correduría de Seguros S.L., deberá subsanar la siguiente documentación:

- Deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, actualizado, puesto que el presentado en la documentación está sin actualizar (año 2007).

- Deberá presentar justificación de la solvencia técnica o profesional.

De acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plica 4), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por la Unidad de Inventario y Patrimonio, se requiera a la empresa para que subsane la documentación indicada.

Posteriormente siendo las diez horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente ACTA, firmando conmigo el Secretario de la Mesa, los asistentes.-
CERTIFICO.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO,

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA

